

Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ



Adj. a file
con documentación

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN A ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE COOPERATIVAS DE SERVICIO PÚBLICO

TEDLP-SIFDE N° 20/2021

A: Sala Plena
Tribunal Electoral Departamental de La Paz

DE: Abog. Zonia Yujra Porce
VOCAL SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

: Lic. Arminda Mamani Mayta
TÉCNICO I OBSERVACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PAZ

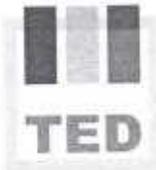
REF.: INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO "6 DE NOVIEMBRE CHIMASI R.L."

FECHA:
27 de abril de 2021

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14 (Informe Final) del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos aprobado por Resolución TSE RSP N° 0310/2016 de fecha 03 de agosto de 2016 y la Resolución TEDLP N° 073/2019 que declara procedente la solicitud de supervisión del proceso de elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "6 DE NOVIEMBRE CHIMASI R.L." tengo a bien informar y poner en conocimiento los siguientes aspectos:

1. ANTECEDENTES:

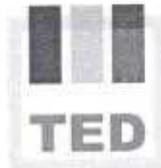
Al amparo de las previsiones contenidas en el *Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos*, se describe la documentación presentada cronológicamente, a efectos de su verificación en la



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

supervisión del proceso de Elección de las Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "6 DE NOVIEMBRE CHIMASI R.L."**

- En fecha 27 de octubre de 2020, se remitió al Tribunal Electoral Departamental de La Paz la solicitud de Supervisión de Elecciones de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "6 DE NOVIEMBRE CHIMASI R.L.", solicitada por los señores Ditem Huaycho Ch., Presidente Comité Electoral, Pedro Ticona, Secretario de Actas del Comité Electoral y Julio Gallegos, Vocal del Comité Electoral de la Cooperativa 6 de Noviembre Chimasi R.L.
- Mediante informe TEDLP-SIFDE N°131/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, el SIFDE realiza la revisión de la documentación de la solicitud presentada por la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado 6 de Noviembre "CHIMASI R.L." para la Supervisión de la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa, recomendando a la Sala Plena del TED La Paz remitir una nota a la cooperativa de Agua Potable "6 de noviembre Chimasi" R.L. mediante el cual se detalle las observaciones realizadas y se solicite la aclaración y/o complementación de la documentación presentada.
- Mediante hoja de ruta 3156/20, NOTA TEDLP-SIFDE CITE N° 244/2020 en fecha 17 de noviembre de 2020, aclaración y complementación de la siguiente documentación: formulario de solicitud y la copia legalizada del Reglamento Electoral de la Cooperativa "6 DE NOVIEMBRE CHIMASI".
- En fecha 24 de noviembre de 2020, se remitió al Tribunal Electoral Departamental de La Paz, Nota Aclaración y Complementación a la nota TEDLP-SIFDE CITE N°244/2020, firmada por el señor, Lidio Rivero Choque, Presidente Consejo Administración Coop. 6 de Noviembre Chimasi.
- Mediante informe TEDLP-SIFDE N°151/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, el SIFDE realiza la verificación de documentos de la solicitud presentada por la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado 6 de Noviembre "CHIMASI R.L." para la Supervisión de la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa, recomendando a la Sala Plena del TED determine su procedencia o improcedencia de la supervisión.
- Mediante informe TEDLP-AL- 77/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, Informe Legal sobre Supervisión de Elección de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado 6 de Noviembre "CHIMASI R.L." recomienda a la sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, emita la Resolución correspondiente, en amparo al artículo 11 del reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, aprobado por Resolución de sala plena TSE N° 310/2016 de 3 de agosto de 2016.



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

- Mediante NOTA TEDLP-SC INT- N°517/2020, remito informe legal INF-TEDLP-AL-77/2020 DE FECHA 11 de diciembre 2020 para que pueda ampliar el mencionado informe y posterior consideración en Sala Plena.
- Mediante INF-TEDLP-AL-04/2021 de fecha 04 de enero de 2021, Informe Legal sobre la solicitud de Supervisión de Elección de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "CHIMASI R.L." recomienda a sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, se pronuncie sobre la procedencia de la solicitud de Supervisión de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable "6 de Noviembre Chimasi" R.L.
- Mediante informe TEDLP-AL N° 16/2021 de fecha 11 de enero de 2021, Informe legal Complementario sobre Supervisión de Elección de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado 6 de Noviembre "CHIMASI R.L." recomienda a la sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, se pronuncie sobre la procedencia de la solicitud de Supervisión de la mencionada Cooperativa.
- Mediante NOTA TEDLP-SC INT- N° 060/2021, en fecha 25 de enero de 2021. Se instruye se remita los dos tramites de supervisión de las cooperativas de servicios de agua potable a asesoría legal para la emisión de un informe ampliatorio respecto de la aplicación del instructivo emitido del TSE.
- Mediante INF-TEDLP-AL-33/2021 de fecha 26 de enero de 2021, Informe Legal sobre la solicitud de Supervisión de Elección de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "CHIMASI R.L." recomienda a sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, **PROCEDA** a la solicitud de supervisión del consejo de administración y vigilancia de la cooperativa Servicios de Agua Potable "6 de Noviembre Chimasi" R.L.
- Mediante Resolución TEDLP N° 118/2021 S.C. de fecha 21 de abril de 2021, Autoriza el viaje de la vocal del TED La Paz Lic. Zonia Yujra Porce Y la Señora Arminda Mamani Mayta los días viernes 23 y sábado 24, de abril de 2021 a la comunidad de Chimasi, Sud Yungas dependiente del Municipio de Chulumani del Departamento de La Paz.

2. VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Conforme la verificación realizada a la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado 6 de Noviembre "Chimasi" R.L. se pone a conocimiento lo siguiente:

La Asamblea inicio a horas 10:00, el Comité Electoral de la Cooperativa realizó el orden del día en la cual estaban los siguientes puntos:

- ✓ Control de Asistencia
- ✓ Lectura y Aprobación del Acta Anterior



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

- ✓ Elección y Posesión de los Consejeros de Administración y Vigilancia de la Cooperativa para la administración.
- ✓ Asuntos varios.

En el control se asistencia, se verifico que estuvieron 111 presentes que es la mayoría de las y los afiliados a la cooperativa puesto que son 170 socias y socios.

Posteriormente se realizó los puntos 2 y 3 para luego proceder con la Elección en la cual la Comisión del Tribunal Electoral Departamental de La Paz día la explicación correspondiente.

El Comité Electoral llevó adelante la elección conforme el siguiente desarrollo:

2.1. El número de socios habilitados para emitir su voto

La lista que presenta las y los habilitados para la elección de asociadas y asociados consta de 170.

Los presentes en la Asamblea Ordinaria para la elección después que se llame lista se verificó que se encontraban presentes 111 entre asociados y asociadas.

Aclaro el Comité Electoral que se cumplió el quórum correspondiente a su estatuto Orgánico.

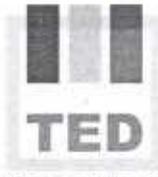
2.2. El cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante

El Comité Electoral informó cómo debe ser el procedimiento de acuerdo a su reglamento electoral y su Estatuto de la Cooperativa.

Para tal efecto el presidente del Comité Electoral juntamente explicaron cómo será el procedimiento de acuerdo a la solicitud de la asamblea y dieron a conocer los nombres de las y los socios que de acuerdo a la nómina del padrón Electoral que es la lista de asistencia que se tomó en la asamblea. Posteriormente de acuerdo a sus usos y costumbres de elecciones de cooperativas, convocaron a 8 asociados, que de acuerdo a la nómina del padrón electoral les debe tocar y asumir la responsabilidad para los cargos de Consejeros y Comité.

2.3.- El cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentando por la Cooperativa solicitante.

Se cumplió con el Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado 6 de Noviembre "Chimasi" R.L. El cual fue desarrollado por votación de acuerdo a su Reglamento Electoral, se realizó la votación individualmente de acuerdo a nomina se preguntó a cada socio el nombre de la persona a quien apoyaría y los cargos fueron distribuidos en base a la mayoría que obtenga votos los cuales ocuparían las carteras, tanto para el Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia.



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

2.4.- Aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.

En el Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado 6 de Noviembre "CHIMASI" R.L. se establece como forma de sistema de votación, se efectuara en una Asamblea General extraordinaria, mediante consulta individual, universal, obligatoria, directa por aclamación.

El comité Electoral de acuerdo a los usos y costumbres de elecciones de la Cooperativa, convocará a 8 Asociados que de acuerdo a la nómina del padrón electoral que les debe tocar y asumir la responsabilidad para los Cargos de Consejeros y Comités.

Los nominados entraran a ser elegidos para los cargos de Presidente (a), Secretario de Actas, Secretario (a), Tesorero y Vocal en el Consejo de Administración y Presidente, Secretario de Actas y Vocal en el Consejo de Vigilancia de la Cooperativa.

El Comité Electoral deberá recabar el Padrón Electoral de la Cooperativa, para extraer la nómina de asociados y asociadas que participaran del acto electoral.

Tanto para ratificar al directorio saliente y para realizar la votación de acuerdo a nomina se realizó democráticamente sin observación alguna.

2.5.- Aplicación del Reglamento Electoral de la Cooperativa aplicables a la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia.

Conforme lo establece el Reglamento Electoral de la Cooperativa, la Elección de las Autoridades de Administración y Vigilancia se desarrolló con normalidad, sin que se observe algún contratiempo en el desarrollo de la elección.

De acuerdo a su reglamento se procedió como indica en la votación y fue individual preguntando a cada socia y socio.

Se llevó acabo la elección conforme lo Establece el Reglamento electoral de la Cooperativa, siendo electos los siguientes asociados

Consejo de Administración

N°	Nombre Completo	Cargo	Cantidad de Votos
1	Ángel Crisóstomo Villca Mamani	Presidente	42
2	Hugo Coaquira Álvarez	Vicepresidente	26



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

3	Johnny Quelaly Vargas	Secretario Actas	18
4	Edwin Calle Tinta	Secretario de Tesorero	6
5	Jesús Antonio Uría Mamani	Secretario Vocal	5

NOTA: 14 asociados (a) no manifestaron su voto por ningún candidato.

Consejo de Vigilancia

N°	Nombre Completo	Cargo	Cantidad de Votos
1	Ovidio Escobar Aliaga	Presidente	50
2	Sonia Rodríguez Corini	Secretario Actas	30
3	Roque Zabaleta Huanca	Secretario Vocal	20

NOTA: 11 asociados (a) no manifestaron su voto por ningún candidato.

Finalizado el acto eleccionario de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado 6 de Noviembre "Chimasi" R.L., se procedió a la posesión de las nuevas autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia.

Concluyendo la supervisión a la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado 6 de Noviembre "Chimasi" R.L.

3. CONCLUSIONES

La Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado 6 de Noviembre "Chimasi" R.L. **cumplió** conforme el Reglamento Electoral de la Cooperativa y los requisitos establecidos en el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos aprobado mediante la Resolución de Sala Plena TSE N° 310/2016 de fecha 03 de agosto de 2016.

Por lo que, se concluye, acreditar la validez de la Elección del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado 6 de Noviembre "Chimasi" R.L.



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

4. RECOMENDACIONES

Conforme la Supervisión realizada a la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado 6 de Noviembre "CHIMASI" R.L. se recomienda a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz aprobar el presente informe en el cual se acredita la validez de la Elección de la mencionada Cooperativa de Servicios Públicos.

Es cuanto informo para fines consiguientes.


Abog. Zanya Yajra Porce
VICEPRESIDENTE
Tribunal Electoral Departamental La Paz


Arminda Mamani Mayta
TECNICO I
OBSERVACION ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISION
SIFDE - TEDLP